## Acuerdos febrero 2016

| fecha | NÚMERO | ACUERDO | APROBACIÓN | DIRECCIONES DIRIGIDAS | COMENTARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 09 febrero ORDINARIA | SM/AC/0027/16 | Rehabilitación de las oficinas del Edificio municipal con, con recursos propios del ejercicio fiscal 2016, con un monto de $389,770.42 más IVA. | UNANIMIDAD | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | |
| | SM/AC/0028/16 | Rehabilitación del tramo de drenaje colapsado en calle Francisco Leyva con un importe estimado de $100,000.00 IVA incluido y una meta de promedio de 80 metros lineales, con recursos propios para el ejercicio fiscal 2016. | UNANIMIDAD | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | |
| | SM/AC/0029/16 | Construcción del drenaje en calle prolongación 20 de noviembre, col. Emiliano Zapata de la cabecera Municipal, donde los beneficiarios ingresaran a la tesorería un importe estimado de $35,000.00 más un importe de $75,000.00 IVA incluido por parte del ayuntamiento, para construir una meta promedio de 200 metros lineales, con recursos propios del ejercicio fiscal 2016.por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y a la Tesorería Municipal realizar los trámites correspondientes para la ejecución del presente acuerdo. | UNANIMIDAD | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | SM/AC/0030/16 | La jornada laboral del personal de confianza en horario de 8:30 am a 15:30 pm. Además de previo análisis se acuerda la posibilidad de habilitar los sábados para áreas recaudadoras. Por lo anterior se instruye a la Dirección de Imagen difusión de lo acordado, así también a Oficialía mayor realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del presente acuerdo. | | JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS | |
| | SM/AC/0031/16 | Este H. cabildo Municipal acuerda la compra de equipo de protección para el manejo de desechos sólidos para la brigada de protección ambiental y la cuadrilla de servicio de limpia que se encuentra incorporada a Servicios Públicos Municipales, consistente en botas, overoles, guantes y cubre bocas | UNANIMIDAD | | |
| 18 FEBRERO extraordinaria | SM/AC/0032/16 | Este H. Cabildo acuerda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción LXII de la Ley Orgánica Municipal y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 54 fracción VII de la Ley del Servicio Civil Vigente para el estado de Morelos, la creación y designación del comité de prestaciones sociales, con carácter de cuerpo técnico para recibir, integrar y elaborar los proyectos de pensión, del Municipio de Jojutla, Morelos. Dicho comité estará integrado por el Oficial Mayor, el titular de Recursos Humanos, | UNANIMIDAD | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | titular de la Dirección Jurídica, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, y Contralor Municipal | | | |
| | SM/AC/0033/16 | Este H. Cabildo Municipal acuerda la aprobación de la campaña de matrimonios gratuitos "Febrero mes del amor y del matrimonio" cuyo acto conmemorativo se realizara el 26 de Febrero de la presente anualidad. Por lo que se instruye a la Oficialía No. 2 del Registro Civil y demás áreas pertinentes realizar los trámites correspondientes para la ejecución del presente acuerdo además a comunicación social para realizar la difusión pertinente. | UNANIMIDAD | | |
| | SM/AC/0034/16 | Este H. Cabildo Municipal Acuerda la propuesta del C. Presidente Municipal para que la Lic. María Elizabeth Guadalupe Xitlalitl Desales Roque ocupe el cargo de Oficial del Registro Civil de Tehuixtla. Por lo que se instruye a las áreas administrativas correspondientes realizar los trámites pertinentes para la ejecución del presente acuerdo | | | |
| | SM/AC/0035/16 | Este H. Cabildo Municipal acuerda ratificar el acuerdo de cabildo del 9 de Octubre del año 2013 en relación a que la Junta Distrital Ejecutiva No. 4 de Jojutla, Morelos continúe utilizando el inmueble en el que actualmente lleva a cabo sus labores en Av. Manuel Altamirano S/N Colonia Centra Altos del | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | mercado "Benito Jaurez" lado sur a un costado de las oficinas del Sistema de Agua Potable y Saneamiento con una Superficie de 197 metros cuadrados. | | | |
| 23 FEBRERO ORDINARIA | SM/AC/0036/16 | Este H. Cabildo acuerda la dispensa de la lectura de las actas, aprobándolas en el mismo sentido, por unanimidad de votos | UNANIMIDAD | | |
| | SM/AC/0037/16 | Este H. Cabildo Municipal acuerda la aprobación del convenio de Coordinación de la Comisión Estatal del Agua y el Ayuntamiento de Jojutla Morelos, por mayoría de votos de sus integrantes | UNANIMIDAD | | |
| | SM/AC/0038/16 | Este H. Cabildo Municipal Aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales para el periodo 2016-2019.<br>Primero.- Con el objetivo de conmemorar los 100 años de la instalación de la Soberana Convención Revolucionaria y los 100 años de la publicación, en el municipio de Jojutla, del Programa de Reformas Políticas-Sociales de esa Convención, acuerda la creación e instalación de la "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria" que se encargará de desarrollar programas y actividades para su festejo. La Comisión tendrá una vigencia del mes de febrero de 2016 a | UNANIMIDAD | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | junio de 2017. Para tal efecto invítese al Secretario de Gobierno, como presidente de la Comisión Estatal para la conmemoración de los 100 años de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos, a fin de funja como testigo de honor de la instalación de la Comisión municipal y tome la protesta de Ley a sus integrantes.<br>Segundo.- La "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria", será integrada por el presidente municipal que la presidirá, un Secretario Técnico nombrado por el presidente de la Comisión; por 7 vocales que serán la regidora titular de la Comisión del Ayuntamiento de Educación, Cultura y Recreación; El titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; un representante de la Secretaría de Educación con competencia y ejercicio de funciones en el municipio, y; un representante de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) con competencia y ejercicio en el municipio; un representante de la Facultad de Humanidades del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM), y un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Morelos. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Tercero.- Con el objeto de que la cultura e historia que caracteriza a Morelos se potencialice, las acciones y programas deberán abarcar a toda la población, desde niños hasta las personas de la tercera edad para que se sientan orgullosos de la identidad que nos caracteriza. Por lo que, en término de hasta 15 días posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo, la "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria" deberá establecer un calendario de actividades que permita marcar tiempos, objetivos claros y someter al Cabildo el Bando Solemne correspondiente. La Comisión deberá tomar en cuenta las fechas conmemorativas: el Centenario de Cuernavaca como capital provisional de la República el 1 de noviembre de 1915; El Centenario del Programa de Reformas Político-Sociales, el 18 de abril de 1916; el Centenario de la Ley General sobre Libertades Municipales, el 15 de septiembre de 1916; el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917, y; el Centenario luctuoso del profesor Otilio Montaño, el 18 de mayo de 1917. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cuarto.- Se aprueba que el presidente de la "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria" celebre convenios de colaboración con el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, así como con otras instituciones afines en los ámbitos estatal y nacional.<br>Quinto.- Se aprueba que la explanada del Zócalo municipal lleve el nombre de "Plaza de la Soberana Convención Revolucionaria"; por lo que, dentro de las actividades la "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria", se preverá la fijación de una placa de bronce conmemorativa en los arcos del palacio municipal.<br>Sexto.- Se aprueba que el día 18 de abril del 2016, se celebre, con la presencia de los integrantes del Ayuntamiento, en la explanada del Zócalo municipal la develación de la placa a que se alude en el punto inmediato anterior, en el marco de la celebración de la sesión solemne que realizará el Congreso del estado de Morelos. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Séptimo.- Se aprueba la expedición del Bando Solemne por el cual se convoque a los jojutlenses a conmemorar el centenario de la soberana convención Revolucionaria y el centenario de la publicación, en Jojutla, del programa de reformas políticas-sociales de dicha Convención.<br>Octavo.- Se instruye al secretario municipal y al Secretario Técnico de la "Comisión Municipal para la conmemoración de la Soberana Convención Revolucionaria", para que generen las condiciones legales y administrativas necesarias que den puntual seguimiento al presente Acuerdo | | | |
| | SM/AC/0039/16 | Los integrantes de este H. Cabildo concluyen, que una vez valoradas las disposiciones jurídicas relacionadas con el punto de análisis, tomando en consideración la elaboración del reglamento municipal, se fijaran en el mismo las medidas pertinentes y un exhaustivo análisis jurídico, para dar cabal cumplimiento a las reformas mencionadas, coadyuvando para tal efecto todos los integrantes del cabildo y no solamente los integrantes de la Comisión encargada de dicha difusión. | UNANIMIDAD | | |
| | SM/AC/0040/16 | Se acuerda con el objetivo de conmemorar los 100 años de la instalación de la Soberana Convención | UNANIMIDAD | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Revolucionaria y los 100 años de la publicación en el municipio de Jojutla. | | | |
| | SM/AC/0041/16 | Se aprueba el punto número ocho respecto del presupuesto de obra que deberá realizar la Dirección de Obras Públicas y determine el monto de la cantidad susceptible de erogar por concepto de remodelación del refugio de la mujer ubicado en la colonia los Venados en la comunidad de Tlatenchi, obteniendo diez votos a favor de los integrantes del cabildo y la regidora Verónica Suazo Ortiz se abstiene de emitir dicho voto a favor o en contra en virtud de que no le queda claro el costo de dicho proyecto | 10 a favor<br>1 en contra | | |

Elaboró y Autorizó: Amado Salvador Navarro Benítez